

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA RELATIVO AL TERCER INFORME CUATRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil diez, la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza integrada para conocer del Informe de Ingresos y Egresos Ordinarios del Partido de la Revolución Democrática, correspondiente al Tercer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal del año 2009, procede a formular el Dictamen Definitivo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 fracción II, 54 fracciones I, III y IV y 160 fracciones III, IV, VIII, XXIV del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila fue creado mediante reforma electoral publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 82, el día 13 de octubre de dos mil uno.
- II. El numeral 4 de la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política del Estado dispone que la ley establecerá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuentan los partidos políticos, así como las sanciones eficaces que deben imponerse por el incumplimiento de las disposiciones que se expidan en estas materias.
- III. Asimismo, el artículo 77 fracción II del Código Electoral para el Estado de Coahuila, expresa que el objeto del Instituto será el promover, fomentar y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos en el Estado.
- IV. De acuerdo por lo dispuesto en los artículos 89 y 93 del Código Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para el ejercicio de sus funciones el Instituto, contará con órganos de vigilancia, entre los cuales se encuentra la

Comisión de Contraloría y de Fiscalización de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que está integrada por los consejeros electorales, Licenciado JACINTO FAYA VIESCA, como Presidente, Licenciado JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, Licenciado JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO.

- V. En sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de dos mil ocho, mediante acuerdo número 34/2008 fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para la presentación de los informes cuatrimestrales sobre el total de Ingresos y Egresos.
- VI. El Partido de la Revolución Democrática recibió de parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, como prerrogativas por concepto de financiamiento público ordinario, la cantidad de \$781,065 (setecientos ochenta y un mil sesenta y cinco 00/100 M.N.) para el periodo comprendido de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, referente al tercer cuatrimestre del año dos mil nueve.
- VII. El Partido de la Revolución Democrática presentó en tiempo con fecha de 29 de enero del año en curso, su Tercer Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos ordinarios del año 2009, mismo que fue recibido por el personal administrativo de este Instituto.
- VIII. Esta Comisión de Contraloría y de Fiscalización tomando en cuenta el informe rendido, procede a elaborar su dictamen sobre la información y documentos presentado por el Partido de la Revolución Democrática al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracción II numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 54 fracciones I, III, IV y 160 fracciones III, IV, VIII y XXIV del Código Electoral para el Estado de Coahuila, la Comisión de Contraloría y de Fiscalización es competente para revisar y dictaminar el Tercer Informe Cuatrimestral sobre el total de ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2009 del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- El mencionado partido político entregó en tiempo y forma la documentación que ampara el Tercer Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2009 y que consta de los siguientes ingresos y gastos:

INGRESOS

FTO PÚBLICO ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$781,065	Setecientos ochenta y un mil sesenta y cinco 00/100 M.N
FTO PÚBLICO DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ESTATAL	0	
FTO NO PÚBLICO POR MILITANCIA	0	
FTO NO PÚBLICO POR SIMPATIZANTES	0	
FTO NO PÚBLICO POR AUTOFINANCIAMIENTO	0	
FTO NO PÚBLICO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	
FIANANCIAMIENTO DE ORGANISMOS EJECUTIVOS	0	
TOTAL DE FINANCIAMIENTO	\$781,065	Setecientos ochenta y un mil sesenta y cinco 00/100 M.N

GASTOS

SERVICIOS PERSONALES	\$173,304	Ciento setenta y tres mil trescientos cuatro 00/100 M.N
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$355,128	Trescientos cincuenta y cinco

		mil ciento veintiocho 00/100 M.N
SERVICIOS GENERALES	\$67,502	Sesenta y siete mil quinientos dos 00/100 M.N
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	
TOTAL DE GASTO	\$595,934	Quinientos noventa y cinco mil novecientos treinta y cuatro 00/100 M.N

TERCERO.- Una vez que el Partido de la Revolución Democrática entregó su Tercer Informe Cuatrimestral del Ejercicio Fiscal 2009, y fue revisado por esta Comisión, se generaron diversas observaciones que se hicieron llegar al partido político en mención, a través del oficio IEPC/CCF/0244/10 que fue notificado con fecha 26 de febrero del año en curso, a fin de que se presentara la documentación correspondiente de las deficiencias señaladas o en su caso hiciera las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de la fecha de recepción del oficio de referencia. Las observaciones hechas al partido político fueron las siguientes:

- 1.- Se solicitó al partido presente el inventario de activos fijos de acuerdo a los formatos autorizados especificados.
- 2.- De igual forma se requirió el partido presente el desglose anual de las aportaciones recibidas por militantes y simpatizantes de acuerdo a los formatos autorizados y especificados.
- 3.- Solicitamos aclare si el partido obtuvo financiamiento por aportaciones de su organismo ejecutivo, de ser positiva la respuesta, presente la información por el período que se revisa.
- 4.- Al llevar a cabo la revisión de las conciliaciones bancarias, pudimos observar las siguientes irregularidades:

1) En la cuenta denominada "BANCOMER, observamos las siguientes diferencias:

Conciliación del mes de Septiembre

s/ conciliación 33 084.83

s/ balanza 45 084.83

Diferencia 12 000.00

Conciliación del mes de Octubre

s/ conciliación 57 875.06

s/ balanza 53 271.06

Diferencia 4 604.00

Conciliación del mes de Diciembre

s/ conciliación 240 374.70

s/ balanza 227 570.70

Diferencia 12 804.00

Por lo que sugerimos sea analizada dicha conciliación a fin de que sea corregida y se muestren las cifras tal y como en los registros contables.

2) Así mismo en las conciliaciones bancarias existen cheques en tránsito, los cuales al cotejarlos vs. el estado de cuenta bancario pudimos observar que ya se encuentran efectivamente cobrados, los cuales los desglosamos a continuación:

septiembre

ch. 390 \$ 2,684

ch. 396 \$ 3,000	Noviembre
ch. 397 \$ 3,000	ch. 491 \$ 2,341
ch. 398 \$ 2,500	ch. 492 \$ 1,500
	ch. 493 \$ 2,000

Octubre

ch. 438 \$ 3,000	Diciembre
ch. 449 \$ 6,500	ch. 559 \$ 2,485
ch. 453 \$ 3,000	ch. 562 \$ 3,000
ch. 454 \$ 3,000	ch. 564 \$ 4,200
ch. 457 \$ 3,000	ch. 565 \$ 4,200
ch. 484 \$ 1,500	ch. 566 \$ 4,200
	ch. 567 \$ 4,200
	ch. 568 \$ 4,200
	ch. 569 \$ 4,000

Sugerimos que al realizar las conciliaciones bancarias no se tomen en cuenta para los cheques, con el fin de mostrar los saldos reales.

5.- Existe un importe por concepto de cuentas por cobrar que asciende a la cantidad de \$ 7 175.27, correspondiente a diversas personas como se muestran en los registros contables, sin embargo los gastos que estén por comprobar o los prestamos al personal deben solventarse anualmente por lo que sugerimos dicha cuenta sea sujeta de depuración, análisis y en su caso corrección, con la finalidad de no dejar saldos sin comprobar.

6.- En la cuenta de acreedores diversos existe un saldo de \$ 2 099.65, los cuales deberán ser cubiertos, debido a que el financiamiento es anual, por lo tanto no deberán existir saldos al final del periodo.

7.- Solicitamos sea proporcionado fotocopia del pago por concepto de impuestos retenidos y de aportaciones de seguridad social, por los importes registrados en el sistema contable; de elaborarse un pago de manera global por parte de la Dirigencia Nacional solicitamos un soporte para poder avalar que el impuesto que retuvo el partido en el estado de Coahuila fue solventado en dicho pago.

8.- No se localizo póliza contable y su respectiva comprobación de las siguientes pólizas.

9.- Así mismo nos percatamos que en el mes de septiembre los saldos de la balanza no coinciden con la relación de pólizas que nos proporcionaron, por lo que solicitamos la respectiva aclaración e indicación de cuales cifras son las definitivas.

CUARTO.- El Partido de la Revolución Democrática dentro del término que le fue fijado, con fecha de 3 de marzo del año en curso, acudió por conducto de sus funcionarios mediante escrito sin número, presentado ante esta Comisión, dando respuesta con ello a las observaciones respecto a la integración de la contabilidad y presentación del informe, subsanándose las mismas y acreditándose los gastos con deficiencia en comprobación, contestando a tal efecto lo siguiente:

1.- Se anexa a la presente relación de activos fijos en los formatos autorizados.

2.- El Partido de la Revolución Democrática, no recibió aportaciones de militantes ni de simpatizantes en el año 2009. Por lo tanto no se ha enviado ningún formato. Por este concepto aparece un saldo pendiente en la balanza del 2008.

3.- El partido de la Revolución Democrática no recibió financiamiento por aportaciones de nuestro organismo ejecutivo, únicamente del IEPC.

4.- Se están enviando conciliaciones corregidas acompañados de Balanzas y estados de cuenta para su verificación.

5.- La cuenta ha sido depurada, anexamos póliza de diario con sus comprobantes respectivos.

6.- Se depuro el saldo pendiente. Anexamos pólizas de diario con sus gastos correspondientes

7.- Se ha solicitado al Comité Nacional una constancia de los pagos realizados, tales como previsión social, las retenciones del impuesto sobre producto del trabajo y las retenciones del IVA e ISR; nuestro presidente Prof. J. Santos Navarro Lara se entrevistó con el C. Javier Salinas, Secretario Nacional de Finanzas para atender este pendiente.

8.- La póliza contable y sus comprobantes en el mes de octubre, el día 20 y está localizada correctamente.

9.- Se envía relación de pólizas, balanza y anexos del mes de septiembre para la verificación de saldos.

QUINTO.- Que una vez analizada la contestación en relación a las observaciones y revisados los documentos presentados, esta Comisión llega a la conclusión de que el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA presentó en tiempo y forma el Tercer Informe Cuatrimestral del Ejercicio Fiscal 2009, relativo a los ingresos y egresos correspondientes al financiamiento ordinario, conforme a los lineamientos generales establecidos para su presentación por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. De igual forma presentó la documentación requerida para la comprobación de las deficiencias observadas, por lo que esta Comisión concluye que reunió los requisitos establecidos por la ley para su presentación.

Con base en todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Contraloría y de Fiscalización propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila tome el siguiente:



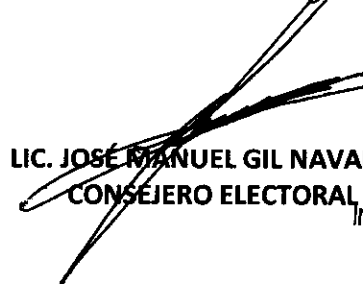
ACUERDO

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009 presentado por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quienes firman para su debida constancia.



LIC. JACINTO FAYA WIESCA
PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN
DE CONTRALORÍA Y DE FISCALIZACIÓN



LIC. JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
CONSEJERO ELECTORAL

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Coahuila